Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 648-2021

Los Olivos, 15 de octubre de 2021

VISTO: El Informe N° 231-2021-MDLO/GRRHH/EE de la Gerencia de Recursos Humanos, Proveído N° 1645-2021/MDLO/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 17 del artículo 20 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, en el Informe N° 231-2021-MDLO/GRRHH/EE el Gerente de Recursos Humanos concluye que: "*En base a lo antes señalado el suscrito remite la programación de descanso físico vacacional del servidor de confianza sujeto al régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios*", fluyendo del *Anexo 1* la programación de vacaciones del C.P.C. César Augusto Zevallos Mendoza, quien se desempeña como Subgerente de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, por el periodo de 15 días computados desde el 18 de octubre de 2021 hasta el 1 de noviembre de 2021;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 071-2020, de fecha 5 de febrero de 2020, se resolvió designar en el cargo de Subgerente de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Municipalidad Distrital de Los Olivos al C.P.C. César Augusto Zevallos Mendoza;

Que, el artículo 76 del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM que aprueba del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa señala que: *"Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia";*

Que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, procediendo solo en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad, conforme lo establece el artículo 82 del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, siendo necesario encargar el cargo de Subgerente de Atención al Ciudadano y Gestión Documental (e) de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Estando a lo informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los incisos 6 y 17 del artículo 20 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. **ENCARGAR** la **SUBGERENCIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS** a la servidora **YENY ERICA PACHECO QUINTANILLA DE CRISTOBAL**; por 15 días computados desde el 18 de octubre de 2021 hasta el 1 de noviembre de 2021, en tanto dure el descanso físico de su titular; acorde a los fundamentos esgrimidos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. **HACER DE CONOCIMIENTO** de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL** y a la **GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su estricta competencia funcional; y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: *www.munilosolivos.gob.pe*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Abg. Rosa E. Silva Malasquez de Swayne
REG CAL 23850
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE